



ACUERDO NÚMERO 018-2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS  
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

**CONSIDERANDO:** Que el estudio para la superación personal y social es un derecho consagrado en la Constitución de la República, inherente a todo ciudadano y esencial para el progreso del país, a fin de mejorar y ampliar su preparación técnica o profesional, en procura del bienestar personal y optimizar los servicios que se prestan en la institución.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley Forestal el ICF a través de la Dirección Ejecutiva debe promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, así como también debe suscitar la investigación científica y aplicada, y la formación profesional en el campo forestal, áreas protegidas y vida silvestre.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha de del año dos mil diez, **Ingeniero Miguel Ramírez**, en su condición de Director del Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones (FRFFP), fue nombrado a participar en el VII Congreso Forestal Regional realizado del 29 de junio al 07 de julio de 2011 en la ciudad de Managua Nicaragua.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008, los funcionarios y empleados de la Administración Pública Central, tendrán derecho a que se les reconozcan viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el Acuerdo Presidencial No. 0696 de fecha 27 de octubre del año 2008 los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo, asimismo, todos los empleados debe ser autorizado por el titular de la institución, a la que se encuentran adscritos, siendo este el caso de autos, con el fin de mantener la transparencia en todas las actividades relacionadas con la labor que desempeña.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la ley las liquidaciones de los viáticos y otros gastos de viaje, deben realizarse de conformidad con los dispuesto en el Acuerdo No. 0696 contenido del Reglamento de viáticos y otros gastos de viaje para funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo.

**POR TANTO:**

La Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 de la Constitución de la República; Artículos 1 y 18 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre; Artículos 1, 2, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,



26, 27, 28, 29, 30, y demás del Acuerdo Presidencial No. 0696; artículos 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72, de la Ley Procedimiento Administrativo..

**ACUERDA:**

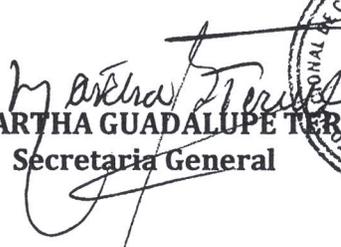
**PRIMERO: AUTORIZAR LOS VIATICOS al Ingeniero Miguel Ramírez,** en su condición de Director del Fondo para la Reinversión Forestal y Fomento de Plantaciones (FRFFP), por el viaje realizado a participar en el VII Congreso Forestal Regional realizado del 29 de junio al 07 de julio de 2011 en la ciudad de Managua Nicaragua.

**SEGUNDO: INSTRUIR** al Departamento de Recursos Humanos de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes, de conformidad con la ley y el Contrato Individual de Trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los doce días del mes de julio del año dos mil once. **COMUNIQUESE.**

  
JOSE TRINIDAD SOTO  
Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,  
Áreas Protegidas y Vida Silvestre

  
ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEL  
Secretaria General

